



	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
		Versión	01
		Fecha	25-08-2021

Medellín, 01 de septiembre del 2022

Señores:

Robison Buitrago Sierra
Natalia Sánchez Villada
Manuela Restrepo Rojas
Norberto Cueltan Rojas
Medellín

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 716 del 24 de agosto de 2021, por medio del cual “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO”, me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** Adquisición de kit de iniciación de montaje SEM para el proyecto Minciencias 412-2021 denominado “Diseño e implementación del servicio de análisis cuantitativo de elementos metálicos y caracterización de concretos mediante la técnica de microscopía electrónica de barrido, orientados a la acreditación de las normas ASTM E1508 y ASTM C1723”.

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
Robison Buitrago Sierra	Profesor Asistente - Facultad de Ingenierías	Rol Técnico
Natalia Sánchez Villada	Profesional Universitario Departamento Comercial	Rol Financiero
Manuela Restrepo Rojas	Abogada - oficina Jurídica	Rol Jurídico
Norberto Cueltan Rojas	Logístico – oficina Jurídica	Rol Logístico





En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Agencia y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,

ALEJANDRO HOYOS MONTOYA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

